EL TREBOL SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte. 341, Año 2019 CUIJ 21-05392497-9, EL TREBOL SRL s/Cesión de Cuotas, que se tramita por ante el Registro Público de Rafaela se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de mayo de 2019, se resolvió la cesión de cuotas del señor Adrián Alberto Alassia, DNI 20.144.905; CUIT 20-20144905-8, con domicilio en zona rural de Egusquiza, Pcia. de Santa Fe; a favor del señor OSCAR ROMILDO LUNGO la cantidad de 3.996 (Tres mil novecientos noventa y seis) cuotas y a favor de MAPERO S.A. la cantidad de 3.996 (Tres mil novecientos noventa y seis) cuotas; y la cesión de cuotas del señor Miguel Ángel Alassia ,DNI 12.503.334 , CUIT 20-12503334-3 con domicilio en calle O Higgins 747 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe a favor del señor OSCAR ROMILDO LUNGO la cantidad de mil novecientos noventa (1.990) cuotas y de MAPERO S.A. la cantidad de dos mil seis (2.006). Por lo expresado, se procedió a reformar el artículo tercero del Estatuto quedando redactado: "3.-CAPITAL SOCIAL: El capital social asciende a la suma de pesos Trescientos Sesenta Mil (\$360.000), dividido en treinta y seis mil cuotas sociales de diez pesos (\$10) cada una; el que es suscripto totalmente por los socios de acuerdo al siguiente detalle el señor LUNGO, Oscar Romildo, 18.000 (Dieciocho mil) cuotas por un valor total de ciento ochenta mil (\$180.000) y Mapero SA, 18.000 (Dieciocho mil) cuotas por un valor total de ciento ochenta mil (\$180.000). El capital social podrá aumentarse por decisión de los socios, resolviéndose en cada oportunidad: el monto, forma, naturaleza, modalidades y demás condiciones del aumento ajustándose a lo dispuesto en la Ley 19.550."

Los socios decidieron por unanimidad que continúe en el cargo como GERENTE el ING. ADRIÁN LUNGO, Documento Nacional de Identidad Nº 23.677.125; CUIT 20-23677125-4, con domicilio en la zona rural de Egusquiza.

Rafaela, Julio de 2019.		
\$ 115 404267 Oct. 7		

SERVICIOS AGRICOLAS

SANFORD S.A.S.

ESTATUTO

1- Administradores Titulares: Veronica Sabina Andreani, argentina, D.N.I. 22.555.416, CUIT 27-22555416-7, nacida el dieciseis de diciembre de mil novecientos setenta y uno, divorciada, femenina, comerciante, domiciliada en Avenida Libertador 3576, 1 A de la ciudad de Buenos Aires, Larisa Viviana Andreani, argentina, D.N.I. 23.399.396, CUIT 23-23399396-4, nacida el diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres, casada, femenina, comerciante, domiciliada en Ladislao Martinez 1490, Martinez, Buenos Aires, San Isidro, Yanina Emilse Andreani, argentina, D.N.I. 24.859.163, CUIT 27-24859163-9, nacida el nueve de abril de mil novecientos setenta y seis,

soltera, femenina, comerciante, domiciliada en Arroyo 863, 3 B, Retiro, de la ciudad de Buenos Aires, Leandro Nahuel Herbel Bassi, argentino, D.N.I. 35.902.996, CUIT 23-35902996-9, nacido el ocho de agosto de mil novecientos noventa y dos, soltero, masculino, comerciante, domiciliado en zona rural S. N. de la localidad de Sanford y Administrador Suplente: Lautaro Alejandro Herbel Bassi, argentino, D.N.I. 37.988.083, CUIT 20-37988083-6, nacido el cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, soltero, masculino, comerciante, domiciliado en zona rural S.N. de la localidad de Sanford.

- 2- Fecha del instrumento De constitucion: 9 de agosto de 2019.
- 3- Denominacion social: SERVICIOS AGRICOLAS SANFORD S.A.S.
- 4- Domicilio social: Jorge Newbery N° 564 de Sanford.
- 5- Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, de las siguientes actividades: a) Servicios: organización, prestación y asesoramiento de servicios rurales, agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, granjeros, apícolas y forestales; b) Agropecuarias: explotación directa o indirecta, por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, granjeros, apícolas y forestales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las ' leyes o por este estatuto.
- 6- Plazo de duración: 20 años.
- 7- Capital social: \$ 300.000 (trescientos mil pesos) representados por 3.000 (tres mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una.
- 8- Organos de administracion y representacion: La administración estará a cargo de un Organo de Administración de uno a cinco personas humanas, socios o no, y un administrador su plente. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores titulares administrarán y representarán en forma conjunta de dos cualquiera de ellos. Duran en sus cargos hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el Organo de Administración: Titulares: Verónica Sabina Andreani, DNI 22.555.416, Larisa Viviana Andreani, DNI 23 .399.396, Yanina Emilse Andreani, DNI 24.859.163, Leandro Nahuel Herbel Bassi, DNI 35.902.996 y Suplente: Lautaro Alejandro Herbel Bassi, DNI 37.988.083.
- 9- Organización de la representación legal: La resentación legal de la sociedad corresponde al Organo de Administracion.
- 10- Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año.

\$ 132 403651 Oct. 7		
	·	

SAPASAEM S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez, secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, en autos caratulados: SAPASAEM S.R.L. s/C. de cuotas (CUIJ 21-05791460-9, año 2019). Por decreto de fecha 24 de Septiembre de 2019 se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados: En fecha 26 de febrero de 2019 se reúnen la señora Trinidad María González, argentina, DNI nº 14.276.038, CUIT 27-14276038-5, nacida el 17 de noviembre de 1960, de apellido materno Lucio Quintanilla, de estado civil divorciada, de profesión terapista ocupacional, domiciliada en Pasaje Suecia 511 en la ciduad Autónoma de Buenos Aires, y el señor Eduardo Martin Eito, argentino, DNI nº 13.247.470, CUIT 20-13247470-3, nacido el 16 de mayo de 1962, de apellido materno Bonino, casado con María Fernanda Solerno, de profesión ingeniero, domiciliado en calle Azcuénaga nº 160 en la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; resuelven y convienen la cesión de cuotas respecto de la sociedad SAPASAEM SRL, cuyo contrato social es de fecha 26 de mayo de 2016, inscripto en Contratos al Tomo 12, Folio 99, Nro. 2944, del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Por lo que acuerdan y se da a conocer que la señora Trinidad María González vende, cede y transfiere 112 cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100) cada una, al señor Eduardo Martín Eito; que tiene y le corresponden en la citada sociedad. Se efectúa esta venta, cesión y transferencia de cuotas sociales por el precio total de Pesos Once mil doscientos (\$ 11.200). Se acuerda la redistribución del capital social acorde la cesión realizada, quedando la cláusula quinta redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital social: Como consecuencia de la presente cesión, a partir de este momento el capital social de SAPASAEM SRL queda establecido en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) descompuesto en 1.500 cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, integrándose de la siguiente manera; La señora Maria Florencia Salaño con ciento doce (112) cuotas sociales con un valor nominal de pesos once mil doscientos (\$ 11.200); el señor Eduardo Martín Eito, con trescientas tres (303) cuotas sociales con un valor nominal de pesos treinta mil trescientos (\$ 30.300), el señor Diego Alejandro Zabala, con quinientas setenta y seis (576) cuotas sociales por un valor nominal de pesos cincuenta y siete mil seiscientos (\$57.600), el señor Ariel Alberto Zacco, con ciento noventa y un (191) cuotas sociales por un valor nominal de pesos diecinueve mil cien (\$19.100); el señor Juan Bernanrdo Ferrer, con ciento ventisiete (127) cuotas sociales por un valor nominal de pesos doce mil setecientos (\$ 12.700), y el señor Juan Pablo Rossarola con ciento noventa y una (191) cuotas sociales por un valor nominal de pesos diecinueve mil cien (\$ 19.100); quienes prestan su conformidad firmando el pie del presente contrato. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Juez, Dra. María Julia Petracco, secretaria.

\$ 125,40 403690 Oct. 7	

SALVATELLI Y VICO LOGISTICA CASILDA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Cesión: El señor Vico Pizicotti Gustavo Omar, cede y transfiere a la señora Duflos Analia Veronica, argentina, CUJT N° 27-26354896-0, soltera, Documento Nacional de Identidad N° 26.354.896, comerciante, nacido el 13 de junio de 1978, domiciliado en calle Victor Bigand 926 de la localidad de Bigand, ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de capital cuyo valor nominal de pesos uno cada una lo que representa un valor de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

Socios Señores Duflos Analia Veronica, argentina, CUIT N° 27-26354896-0, soltera, Documento

Nacional de Identidad N° 26 354 896, comerciante, nacido el 13 de Junio de 1978, domiciliado en calle Victor Bigand 926 de la localidad de Bigand y Diego Roman Otero, argentino, CUIT N° 20-20269099-9 casado en segundas nupcias con Vanesa Borletto, Documento Nacional de Identidad N° 20.269.099, comerciante, nacido el 22 de setiembe de 1968, domiciliado en calle Inclusión 195 Mzna. 34 Lote 964 T.S.3 de la localidad de Roldan.

Capital Se constituye en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000) dividido en trescientas mil cuotas de capital de un peso cada una, que han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones Diego Roman Otero ciento cincuenta mil cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una por un valor total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) y Analia Verónica Duflos ciento cincuenta mil cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una por un valor total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de CAS SYV LOTGISTICA S.R.L.

Fecha de contrato: 6 de junio de 2019.

\$ 92,40 403545 Oct. 7

SIRET S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial, Dr. J.M Zarza a/c Registro Público Reconquista, se ha ordenado en los autos caratulados SIRET S.A.S. s/Estatuto y designación de autoridades (Expte.N° 300/2019) la siguiente publicación:

- 1 Accionista: Rossetti, Mayra Lis, DNI 25.047.496; CUIT N° 27-25047496-8; Casada-Argentina, fecha de nacimiento 17/03/1976, Casada, Licenciada en Kinesiología y Fisiatría, domiciliado en Calle Olessio N° 1485 de la Ciudad de Reconquista. Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.
- 2 Fecha del acto constitutivo: 18-06-2.019.
- 3 Denominación: SIRET S.A.S.
- 4 Sede Social: Calle Olessio N° 1487- Reconquista, Departamento General Obligado-Provincia de Santa Fe.
- 5 Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:
- a) Servicios: Prestaciones de salud para la rehabilitación de personas con o sin necesidades especiales, en las áreas motriz, cognitiva, sensorial y/o social en, todas sus modalidades incluyendo las de estimulación temprana, kinesiología, terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología, psicopedagogía, como asimismo el transporte de pacientes con necesidades especiales

y el alquiler de elementos ortopédicos; b) Docencia: administración y prestación de servicios de educación regulares o comunes de los diferentes niveles del sistema educativo provincial para personas con necesidades especiales; servicios de educación no formal a niños en Jardín Materno Infantil; asimismo, la organización de cursos, conferencias y congresos para capacitación y formación de profesionales en servicios de rehabilitación. c) Comerciales: mediante la comercialización de elementos relacionados a la rehabilitación de personas las cuales incluyen a los elementos ortopédicos. Para la prosecución y consecución de su objeto la sociedad podrá realizar operaciones comerciales, inmobiliarias (excepto los de la Ley 13.154, de la Provincia de Santa Fe, y la aceptación de mandatos y representaciones. A los fines del cumplimiento del Objeto Social podrá aceptar y otorgar representaciones mandatos y comisiones. Cuando el desarrollo de las actividades enunciadas requiera la concurrencia de profesionales en la materia los honorarios serán de exclusiva propiedad de los profesionales que los devenguen y los mismos no serán considerados como utilidades de la sociedad.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

- 6 Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.
- 7 El Capital Social es de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil), representado por 200.000 acciones de un (1) Pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.
- 8 Órgano de Administración: La Administración estará a cargo de la Administradora Titular Sra. Mayra Lis Rossetti -DNI 25.047.496; CUIT N° 27-25047496-8 y Administradora Suplente Señora Marta Micheloud de Rossetti DNI: 6.297.065 CUIT/CUIL: 27-06297065-6.
- 9 La Dirección Técnica: La misma será llevada a cabo por la Socia Mayra Lis Rossetti, de profesión Licenciada en Kinesiología y Fisiatría.
- 10 Órgano de Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.
- 11 Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año. Reconquista, 25 de Septiembre de 2019. Secretaria, Mirian G. David.

\$ 150 403411 Oct. 7		

SAM BELGRANO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Ampliación Publicación Edictos de fecha 10 de julio de 2019 Boleta Oficial Serie B N° 00395947 Datos del nuevo socio: Denis Ruben Hidalgo, argentino, DNI 38.073.620, CUIT 23-38073620-6, nacido el 14 de febrero de 1994, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Timoteo Gordillo 4842 de Capital Federal.

TERRAM SOCIEDAD COLECTIVA

DISOLUCIÓN

Los socios de TERRAM SOCIEDAD COLECTIVA, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al T°168 Fº 16471 N°1016, hacen saber que en fecha 18 de Septiembre de 2019, han decidido disolver la sociedad conforme lo previsto por la normativa legal y las cláusulas del contrato social, designando como liquidador a Lucas Giordano, DNI 32.801.804.

\$ 45 403740 Oct. 7

TUCUMANN ENGENHARIA E EMPRENDIMIENTOS LTDA Y JOSE CARTELLONE CONTRUCCIONES CIVILES SA - UNION TRANSITORIA

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber, con relación a TUCUMANN ENGENHARIA E EMPRENDIMIENTOS LTDA Y JOSE CARTELLONE CONTRUCCIONES CIVILES SA- UNION TRANSITORIA, que conforme lo pactado mediante Adenda N° 2 al Contrato de Constitución de Unión Transitoria de fecha 02/03/2018 las partes decidieron modificar el domicilio constituido a los fines de la Unión Transitoria al de calle Moreno 494 de la localidad de TimbúeS, Provincia de Santa Fe, República Argentina, quedando modificado el artículo 6.2. del mencionado contrato, el que queda redactado de la siguiente manera: 6.2. Las partes constituyen domicilio especial de la UTa todos los efectos derivados del contrato en calle Moreno 494 de la localidad de Timbúes, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

\$ 45 403424 Oct. 7

VIALSANJOSÉ S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Reunidos los señores Gonzalo Raúl Cimarelli, argentino, mayor de edad, apellido materno Fulvi,

D.N.I. N°26.663.993, nacido el 23 de septiembre de 1978, de treinta y nueve (39) años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle 25 de Mayo N°1992 de la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-26663993-8, Román Narciso Marcos Piñeyro, argentino, mayor de edad, apellido materno Imoberdoff, D.N.I. № 23.539.597, nacido el 09 de junio de 1974, de cuarenta y tres (43) años de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en calle Rawson № 558 de la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe, CUIL 20-23539597-6 y Liliana Graciela Ramona Fulvi, argentina, mayor de edad, apellido materno González, D.N.I. N° 11.800.771, de estado civil viuda, de profesión ama de casa, nacida el 20 de agosto de 1955, de sesenta y cuatro (64) años de edad, domiciliada realmente en calle Rivadavia N°352 de la localidad de San José de la Esquina, CUIL 27-11800771-4, acuerdan la cesión de cuotas sociales de la firma VIALSANJOSÉ S.R.L., en las siguientes condiciones:

- 1) Cesión de cuotas: Con acuerdo unánime de los socios y de plena conformidad con lo establecido por la cláusula novena del Contrato Social, el señor Roman Narciso Marcos Piñeyro cede y transfiere onerosamente la cantidad de tres (3) cuotas sociales a la señora Liliana Graciela Ramona Fulvi que representan la suma de pesos tres mil (\$ 3.000); el señor Gonzalo Raúl Cimarelli cede y transfiere onerosamente la cantidad de doce (12) cuotas sociales a la señora Liliana Graciela Ramona Fulvi que representan la suma de pesos doce mil (\$ 12.000).
- 2) Cláusula de capital: Consecuentemente con lo expresado, la cláusula quinta del contrato social de VIALSANJOSÉ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA resulta modificada, quedando redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital social: Aportes de los socios: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), divididos en trescientas (300) cuotas de capital de \$ 1000 (pesos un mil) cada una, suscriptas e integradas por los socios en las proporciones y formas siguientes: el señor Gonzalo Raúl Cimarelli, suscribe la cantidad de doscientas ochenta y cinco (285) cuotas de capital que representan la suma de pesos doscientos ochenta y cinco mil (\$ 285.000), de los cuales declara que se han integrado antes de este acto la suma de pesos setenta y un mil doscientos cincuenta (\$ 71.250) en efectivo y el saldo, se compromete a integrarlo, también én efectivo, en un plazo no mayor de dos años contados desde la fecha de inscripción del contrato social; la señora Liliana Graciela Fulvi suscribe la cantidad de quince (15) cuotas de capital que representan la suma de pesos quince mil (\$ 15.000), de los cuales declara que se han integrado antes de este acto la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750) en efectivo y el saldo, se compromete a integrarlo, también en efectivo, en un plazo no mayor de dos años contados desde la fecha de inscripción del contrato social.
- 3) Fecha del instrumento de cesión: 04 de septiembre de 2019.

4) Denominación social: VIALSANJOSÉ S.R.L.

\$ 160 403558 Oct. 7

WAYDATA S.A.S.

ESTATUTO

Constitución: 23/08/19. 1) Ignacio Tabares, DNI: 32.219.891, CUIL: 24-32219891-0, argentino,

divorciado, Ingeniero Electrónico, domicilio en calle Moreno N° 132 Bis 11 A Rosario Santa Fe Argentina y Facundo de Michele, DNI: 34.464.725, CUIL: 23-34464725-9, Argentino, soltero, Licenciado en Comunicación Social, domicilio en calle Bv. Oroño Nº 548 Depto 2 Rosario Santa Fe Argentina. 2) Denominación: WAYDATA S.A.S. 3) Domicilio en Moreno N° 132 Bis 11 A Rosario. 4) Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Software y servicios informáticos y digitales, incluyendo: (i) desarrollo de productos y servicios de software (SAAS) existentes o que se creen en el futuro, que se apliquen a actividades como e-learning, marketing interactivo, e-commerce, servicios de provisión de aplicaciones, edición y publicación electrónica de información; siempre que sean parte de una oferta informática integrada y agreguen valor a la misma; (ii) desarrollo y puesta a punto de productos de software originales registrables como obra inédita o editada; (iii) implementación y puesta a punto para terceros de productos de software propios o creados por terceros y de productos registrados; (iv) desarrollo de software a medida cuando esta actividad permita distinguir la creación de valor agregado, aun cuando en los contratos respectivos se ceda la propiedad intelectual a terceros; (v) servicios informáticos de valor agregado orientados a mejorar la seguridad de equipos y redes, la confiabilidad de programas y sistemas de software, la calidad de los sistemas y datos y la administración de la información y el conocimiento de las organizaciones; (vi) desarrollo de partes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación, siempre que se trate de desarrollos complementarios o integrables a 25 productos de software registrables; (vii) servicios de diseño, codificación, implementación, mantenimiento, soporte a distancia, resolución de incidencias, conversión y/o traducción de lenguajes informáticos, adición de funciones, preparación de documentación para el usuario y garantía o asesoramiento de calidad de sistemas, entre otros, todos ellos a ser realizados a productos de software y con destino a mercados- externos; (viii) desarrollo y puesta a punto de software que se elabore para ser incorporado en procesadores (software embebido o insertado) utilizados en bienes y sistemas de diversa índole; (ix) videojuegos; y (x) servicios de cómputo en la nube.b) Servicios profesionales, únicamente en la medida que sea de exportación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) 99 años 6) Capital: \$ 60.000, representado por 60.000 acciones nominativas no endosables de pesos un \$ 1 v/n C11. 7) Administrador Titular y Representante: Ignacio Tabares, DNI: 32.219.891, CUIL: 24-32219891-0, argentino, divorciado, Ingeniero Electrónico, domicilio en calle Moreno N° 132 Bis 11 A Rosario Santa Fe Argentina.8) Administrador Suplente: Facundo de Michele, DNI: 34.464.725, CUIL: 23-34464725-9, Argentino, soltero, Licenciado en Comunicación Social, domicilio en calle By, Oroño Nº 548 Depto 2 Rosario Santa Fe Argentina. 9) Prescinde de órgano de fiscalización. 10) Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 90 403447 Oct. 7		

19 DE ABRIL S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por acta de directorio del 21 de abril de 2015, se dispone el cambio de sede social, de calle Laprida N° 3247, a calle San Juan N° 311, Piso 13, ambas de la ciudad de

\$ 45 403920 Oct. 7

CAELIS ENERGY SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTATUTO

Accionistas: Esteban Pablo Ribotta, DNI. 17.882.557, (CUIT 20-17882557-8), argentino, de 53 años de edad, nacido el 21 de marzo de 1966, casado en primeras nupcias con Maria Eugenia Iribarren, de apellido materno Mandile, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Alvear 358 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Pablo José Ruzafa, DNI. 30.155.160. (CUIT 20-30155160-7), argentino, de 36 años de edad, nacido el 19 de mayo de 1983, soltero, de apellido materno Toraglio, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle San Lorenzo 1540, Dpto. 5 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Gonzalo Martín Ruzafa, DNI. 31.457.546, (CUIT 20-31457546-7), argentino, de 34 años de edad, nacido el 6 de Febrero de 1985, casado en primeras nupcias Maria Teresa Barrios, de apellido materno Toraglio, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Rodríguez 1135 Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Maria Cecilia Ruzafa, DNI. 33.837.971, (CUIT. 23-33837971-4), argentina, de 30 años, nacida el 27 de septiembre de 1988, soltera, de apellido materno Toraglio, domiciliado en calle Rodríguez 610, Piso 2°, Dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

Fecha de constitución: 5 de Septiembre de 2019.

Razón Social: CAELIS ENERGY SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: Alvear 358 - Rosario - Santa Fe.

Objeto: Tiene por objeto la fabricación, distribución, comercialización y mantenimiento de aerogeneradores, hélices, ventiladores industriales y demás equipamientos orientados a la generación de energía y refrigeración a través del movimiento de Aire o Fluidos, prestando servicios de diseño, asesoramiento, construcción, instalación, mantenimiento y logística. Dichas actividades se efectuarán por cuenta propia o de terceros, dentro o fuera del país realizando las operaciones de importación y exportación que fueran requeridas. Duración: 99 (Noventa y Nueve) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital social: \$ 200.000.

Administración, dirección y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de (1) a cuatro (4) miembros conforme lo determine la Asamblea General Ordinaria, quienes durarán en sus funciones tres (3) Ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

Composición del directorio y datos de los directores designados: Director titular y Presidente a: Gonzalo Martín Ruzafa, DNI. 31.457.546, (CUIT 20-31457546-7), quien constituye domicilio especial

en calle Rodríguez 1135 Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Esteban Pablo Ribotta, DNI. 17.882.557, (CUIT 20-17882557-8), quien constituye domicilio especial en calle Alvear 358 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fiscalización: Está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de junio de cada año.

\$ 87 403785 Oct. 7

CST - TERRA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber el Nombramiento del Directorio de CST - TERRA S.A. según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 47 del 31 del mes de enero del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

Director titular y presidente de la sociedad: Lic. Lucas Ignacio Brun Peña, DNI 24.675.822.

Director titular y vicepresidente de la sociedad: Dr. José Luis Brun, DNI 6.071.502. Director titular: Sr. Esteban Parmigiani, DNI 22.889.963.

Directores suplentes: Dra. Stella Maris Peña, DNI 6.210.867.

\$ 45 403865 Oct. 7

CAMPO CIM S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por acta de directorio del 29 de julio de 2016, se dispone el cambio de sede social, de calle Juan Manuel de Rosas N° 1611, Piso 4, a calle La Paz N° 1815, ambas de la ciudad de Rosario.

\$ 45 403922 Oct. 7

DATA DIGITAL S.A.S.

ESTATUTO

1) Socia: Srita. Menegozzi Gabriela, DNI 37.153.802, CUIT 27-37153802-5, argentina, nacida el 08/03/1993, soltera, con domicilio en calle Callao 727, Rosario, Santa Fe; 2) Denominación: DATA DIGITAL S.A.S; 3) Domicilio social: Callao 727, Rosario, Santa Fe; 4) Objeto: La realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Desarrollo de software y toda herramienta tecnológica necesaria para la digitalización e indexación de los datos de archivos como soportes informáticos necesarios para acceder a toda información digital que se genere. El diseño y confección de estructuras para la toma de imágenes, la contratación del personal capacitado para la generación de las mismas y que tenga como fin la preservación de manera digital de diferente documentación que se halla en soporte físico. El Desarrollo de plataformas digitales para poder acceder a información, trámites e intercambio de información digital de manera remota y toda actividad similar, como así también su almacenamiento en servidores digitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 5) Duración 20 años; 6) Capital social \$35.000; Integración del 50% (\$17.500); 7) Presidente y administrador Titular: Sra. Gabriela Menegozzi, Director suplente: Leticia Cintia Quintana, titular del DNI 33.318.3105, CUIT N° 27-33318310-8, de nacionalidad argentina, nacida el 03 de Enero de 1986, con domicilio en Urquiza 2097 piso 6° dpto. E de esta ciudad de Rosario; 8) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año; 9) Sin sindicatura; 10) Fecha de constitución 24/09/2019; 11) Registró Público de Comercio de osario, Santa Fe.

\$ 62 403829 Oct. 7

ESCOBAR LITORAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, dispuesto en los autos caratulados ESCOBAR LITORAL S.A. s/Designación de autoridades, CUIJ N° 21052014694 se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

Se comunica que por Acta de Asamblea de fecha 12 de abril de 2019, se ha decidido renovar y designar autoridades del directorio a las siguientes: Presidente: Marcos Nicolás Valentino, DNI 29.520.468, CUIT 20-29520468-1, de apellido materno Alberto, soltero, nacido él 20 de setiembre de 1982, domiciliado en General López 2929 de la ciudad de Santa Fe; Vicepresidente: Marcelo Sergio Weibsnader, DU 17.648.6861 CUIT 20-17648686-5, casado en primeras nupcias con la Sra. Marcela A. Sidoni, nacido en fecha 28 de abril de 1966, domiciliado en Avenida Freyre 2257 de la ciudad de Santa Fe; Directores Suplentes: Francisco José Valentino, DNI 32.186.040, CUIT 20-32186040-1, de apellido materno Alberto, nacido el 21 de enero de 1986, soltero, domiciliado en calle General López 2929 de la ciudad de Santa Fe y; María Laura De Diego de apellido materno Bruno, Argentina, nacida el 21 de Noviembre de 1983, DNI; 30.501.848, CUIT 27-30501848-7 divorciada domiciliada en calle Bv. Gálvez 1139 Piso 4 Dpto. A, de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe,

27 de setiembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.
\$ 65 403816 Oct. 7
ENDAVA ARGENTINA S.R.L.
CAMBIO DE DOMICILIO
De acuerdo a los resuelto en Reunión de Socios del 25/04/2019, se decidió el traslado del domicilio legal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe) y la consiguiente modificación del Artículo Primero del Contrato Social, el que tendrá este nuevo texto: Articulo primero: Con la denominación de ENDAVA ARGENTINA S.R.L. continúa funcionando a Sociedad antes denominada Velocity Partners S.R.L., la cuál con esa denominación originariamente fuera constituida y autorizada a funcionar. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).
Se establece el domicilio legal de la Sociedad en calle Alve N $^\circ$ 1670, Piso 6 $^\circ$ de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).
\$ 45 403898 Oct. 7
G R REPRESENTACIONES S.R.L.
RECONDUCCION
1) Fecha de instrumento de reconducción: 25 de setiembre de 2019.
2) Duración: Veinte años contados a partir de la inscripción de la reconducción de la Sociedad en el Registro Publico de Comercio.
\$ 45 403792 Oct. 7
GOLFERS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hacen saber las modificaciones introducidas al contrato social de GOLFERS S.R.L. de acuerdo al acta de fecha 26 de septiembre de 2.019:

- 1) Cesión de Cuotas Sociales: el Sr. Tramontini, Daniel José cede, vende y transfiere la cantidad de veinticinco mil (25.000) cuotas representativas de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) de valor nominal a:
- a) al Sr. Carey, Eduardo Jorge, de profesión comerciante, titular del D.N.I. N° 7.685.885, C.U.I.T. 20-07685885-4, nacido el 19 de Junio de 1.949, de nacionalidad argentina, con domicilio en Brassey 8.359 de la ciudad de Rosario, de estado civil casado en primeras nupcias con María Carmen Fracassi, D.N.I. 12.804.031, la cantidad de un mil (1.000) cuotas representativas de pesos diez mil de valor nominal.
- b) al Sr. Carey, Eduardo de profesión comerciante, titular del D.N.I. N° 28.058.538, C.U.I.T. 20-28058538-7, nacido el 20 de Marzo de 1.980, de nacionalidad argentina, con domicilio en Ruta 34 Km 10 de la localidad de Ibarlucea, de estado civil soltero, la cantidad de ocho mil (8.000) cuotas representativas de pesos ochenta mil de valor nominal.
- c) a la Srta. Carey, Julia, de profesión comerciante, titular del D.N.I. N° 32.128.987, C.U.I.T. 27-32128987-3, nacida el 06 de Enero de 1.986. de nacionalidad argentina, con domicilio en Brassey 8.359 de la ciudad de Rosario, de estado civil soltera, la cantidad de ocho mil (8.000) cuotas representativas de pesos ochenta mil de valor nominal.
- d) al Sr. Carey, Patricio, de profesión comerciante, titular del D.N.I. N° 34.889.731, C.U.I.T. 20-34889731-5, nacido el 21 de Enero de 1.990, de nacionalidad argentina, con domicilio en Ruta 34 Km de la localidad de Ibarlucea, de estado civil casado en primeras nupcias con Delfina Fior Cappone, D.N.I. N° 37.334.2621a cantidad de ocho mil (8.000) cuotas representativas de pesos ochenta mil de valor nominal.
- 2) Capital Social: El capital social es de pesos quinientos mil (\$ 500.000), dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, ya habiendo sido suscriptas e integradas en efectivo por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Carey, Eduardo Jorge veintiseis mil (26.000) cuotas representativas de pesos doscientos sesenta mil (\$ 260.000); el Sr. Carey, Eduardo ocho mil (8.000) cuotas representativas de pesos ochenta mil (\$ 80.000); la Srta. Carey, Julia ocho mil (8.000) cuotas representativas de pesos ochenta mil (\$ 80.000) y el Sr. Carey Patricio ocho mil (8.000) cuotas representativas de pesos ochenta mil (\$ 80.000).
- 3) Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de la Srta. Carey, Julia y del Sr. Carey, Patricio en su carácter de Gerentes. La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.
- 4) Representación Legal: Mediante acta acuerdo del 26 Septiembre de 2.019 la Srta. Carey Julia y el Sr. Carey Patricio son designados como Socios Gerentes.

\$ 110 403833 Oct. 7		

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

El 18 de septiembre de 2019, los fljCO5 SOCiOS de la sociedad, Raul Marcelo Sturm, argentino, nacido el 29 de julio de 1967, CUIT 20-17958043-9, apellido materno Ruggeri, casado, comerciante, domiciliado en calle Buenos Aires 1576 dep. B de la ciudad Rosario; Hugo Mario Bressan, argentino, nacido el 8 de febrero de 1957, CUIT 20-13463689-1, apellido materno Sturm, divorciado, comerciante, domiciliado en Balcarce 1476 de Villa Gobernador Gálvez; y Analia Lujan Ruggeri, argentina, nacida el 9 de marzo de 19649 CUIT 27-16227199-2 apellido materno Solencio, divorciada, comerciante, domiciliada en calle Buenos Aires 1675, piso 5, depto. A, de la ciudad de Rosario, convienen designar como socios Gerentes a Analia Lujan Ruggeri, Hugo Mario Bressan y Raul Marcelo Sturm, por los próximos tres ejercicios.

\$ 45 403772 Oct. 7		

12 DE JULIO S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados 12 DE JULIO S.R.L. s/Constitución de sociedad, Expediente 1977, Folio - Año 2019, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1° instancia en lo civil y comercial de la 1° denominación de Santa Fe, se hace saber:

- 1. Integrantes de la sociedad: Filoso, Alejandra Guadalupe, DNI 22.097.042, soltera, de nacionalidad Argentina, profesión empresaria, domiciliada en calle Mariano Quiroga 1055, ciudad de Recreo, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, de 48 años de edad, número de CUIT 27-22097042-1, el señor, Doldan, Fabricio Nicolás, DNI 41.160.829, soltero, de nacionalidad Argentina, profesión empresario, domiciliado en calle Gorostiaga 1961, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de 21 años de edad, número de CUIT 20-41160829-9, el señor Elorza, Cristhian José María, DNI 31.243.576, casado en primeras nupcias con la señora Ricartes Vanesa Soledad DNI 29.722.878, de nacionalidad Argentina, profesión empresario, domiciliado en calle Pavón 45185 ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de 34 años de edad, número de CUIT 20-31243576-5, y el señor Fernandez, Juan Pedro, DNI 36.001.618, soltero, de nacionalidad Argentina, profesión empresario, domiciliado en calle Monseñor de Mendoza 5762, localidad Colastiné, departamento La Capital, provincia de.Santa Fe, de 27 años de edad, número de CUIT 20-36001618-9.
- 2. Fecha de Instrumento de Constitución: Al de Septiembre de 2019.
- 3. Razón Social: 12 DE JULIO S.R.L.
- 4. Domicilio: Calle La Rioja N° 2497 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe.
- 5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, sean personas físicas, jurídicas, entes públicos, privados, mixtos, o en condominio, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, las siguientes actividades: La realización

de compra - venta importación, exportación y distribución de productos de kiosco, almacén y dietética, consistente en alimentos y bebidas para consumo humano así como también la comercialización de artículos de librería, fotocopias e impresiones y regatería.

Servicio de cobro, solo mediante la modalidad de "a comisión" actuando de intermediaria por cuenta y orden de terceros; de impuestos, servicios y/o cualquier tipo de votantes de pago.

- 6. Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Reg. Pco. de Comercio.
- 7. Capital Social: Trescientos mil pesos (\$ 300.000) en 300 cuotas de \$ 1000 c/u.
- 8. Administración: La dirección y administración estará a cargo de los socios Filoso Alejandra Guadalupe, Doldan Fabricio Nicolás, Elorza Cristhian José María y Fernández Juan Pedro, quienes actuarán y usarán su firma requiriendo mayoría absoluta de aceptación en la toma de decisiones.
- 9. Fiscalización: La fiscalización de s operaciones podrá ser efectuada en cualquier tiempo y lugar por cualquiera de los socios.
- 10. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Santa Fe, 27 de setiembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 264 403832 Oct. 7 Oct. 8

JEMCLAR S.A.

ESTATUTO

Denominación: JEMCLAR SOCIEDAD ANONIMA. Fecha de constitución: 6 de abril de 2016. Duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros en el país o el extranjero, a las siguientes actividades: a) A la venta por menor y mayor de helado, empanadas, pizzas papas fritas, en forma de congelados. Venta de café, té, bebidas con y sin alcohol, lácteos, galletas, facturas, tortas, alfajores, masas, postres y sanduwiches. A tal fin la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos. Capital social es de \$ 150.000, representado por 150 acciones de \$ 1000 de valor nominal cada. Administracion: estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones un ejercicio.

Fiscalización: de la sociedad está a cargo de los socios, prescindiéndose de la sindicatura Cierre Ejercicio: El ejercicio social cierra el último día del mes de junio de cada año. Representacion: Le correponde al presidente y al vicepresidente. Presidente: Dip jesuan Matias Ramon. Director Suplente: Dip Claudio Raul.

Sede Social: Rioja 4112, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

LABORATORIOS FARKIM S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por modificacion del contrato social de laboratorios farkim S.R.L., CUIT 30580639034 por cesion de cuotas.

El capital social que es de \$ 80.000 (ochenta mil pesos), dividido en 80.000 cuotas (ochenta mil) de 1 (un peso) cada cuota, en la siguiente proporción entre los socios Sergio Rafael Borgonovo, la suma de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos) representativo de 40.000 cuotas cuarenta mil de \$ 1 (un peso) y Enrique Alberto Zacconi la suma de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos) representativo de 40.000 cuotas (cuarenta mil) de \$ 1 (un peso).

\$ 45 403874 Oct. 7

MIGUEL ANGEL

GIGLIOTTI Y CIA.

PRÓRROGA

Por disposición del Señor Secretario a cargo del Registro Público, se hace saber que en los Autos Caratulados Miguel Angel Gigliotti & Cia. S.R.L. (Expte.nº 1888, Año 2019).

Socios: Miguel Angel Gigliotti, apellido materno Soria, Argentino, estado civil casado, de profesión comerciante, nacido en la ciudad de Santa Fe el día 13/02/1967, DNI nro. 17.904.477, con domicilio en calle Alberti 270, de la ciudad de Santa Fe, y Luisa Antonia Cabral, apellido materno Alegre, argentina, estado civil casada, de profesión comerciante, DNI nro. 20.495.336, nacida en la ciudad de Santa Fe el día 25/11/1968, con domicilio en calle Alberti 270, de la ciudad de Santa Fe, únicos socios de Miguel Angel Gigliotti y Cia. S.R.L.

En acta de fecha 04 de septiembre 2019 han decidido por unanimidad modificar la clausula Segunda donde el plazo de duración se establece en noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

También modificación de la dirección de la sede social, establecida la misma en calle Blas Parera nro. 8899, la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 19 de septiembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 403863 Oct. 7

PERLETTO VIAJES S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. María Andrea Mondelli, Secretaría del autorizante, a cargo de la Dra. Mónica Gesualdo, y de acuerdo a lo ordenado en providencia del 1611012018 en autos caratulados PERLETTO VIAJES S.R.L. s/Transferencia de cuotas por fallecimiento (Expediente CUIJ N° 21-05508112-0) se hace saber que en virtud del fallecimiento del señor Ricardo Alberto Perletto DNI N° 4.496.586 quien era titular de 4965 cuotas sociales de la sociedad Perletto Viajes SRL inscripta al Tomo 129 Folio 4766 N° 1742 en fecha 08/11/1978 y modificatorias, cómo del Convenio Particionario aprobado en el expediente sucesorio caratulado Perletto, Ricardo Alberto s/Declaratoria de Herederos N° 461/2005 se transfieren e inscriben las citadas cuotas sociales adjudicándose las mismas de la siguiente manera: para el señor Ricardo Jorge Perletto (DNI N° 12.708.730) la cantidad de 2482 cuotas sociales , y para el señor Martin Alejandro Perletto (DNI N° 23.185.473) la cantidad de 2483 cuotas sociales; todas del citado ente societario.

QUENTO SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

Socios: Mario Julián Cuesta, de nacionalidad Argentino, nacido el 26/01/1959, casado en primeras nupcias con Silvia Mónica Monserrat, de profesión Comerciante, domiciliado en calle La Paz 4350 de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N°: 12.700.737, C.U.I.T. N°: 20-12700737-4 y Mario Sebastián Cuesta, de nacionalidad Argentino, nacido el 19/06/1983, Soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en calle La Paz 4350 de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N°: 30.379.527; C.U.I.T. N°: 20-30379527-9. Fecha de constitución: 13/09/2019. Denominación: QUENTO S.R.L. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. En éste acto se establece la sede social en la calle La Paz 4350 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, a la fabricación, compraventa, importación o exportación, en el país o en el exterior, de aberturas y puertas de madera, amoblamientos de madera, placares de madera, revestimientos de madera y otros productos relacionadas con madera y sus accesorios. A tal fin la empresa tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por ley o por éste contrato. Duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el

Registro Público de Comercio. Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil), dividido en 4.000 (cuatro mil) cuotas de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una. Administracion, Direccion y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que serán elegidos en reunión de socios. A tal fin actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos usando su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación QUENTO S.R.L. Se resuelve en éste acto designar cómo gerente a Mario Sebastián Cuesta, DNI N°: 30.379.527. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 80 403771 Oct. 7

SERVICIOS Y ASESORAMIENTO PORTUARIO S.R.L.

AMPLIACION DE OBJETO

Fecha del instrumento: 05 de setiembre de 2019.

Ampliacion objeto social: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y orden de terceros, o asociándose a terceros, las siguientes actividades: prestación de servicios en puerto, estiba y desestiba de buques de ultramar y cabotaje, carga y descarga de fertilizantes y productos en general, servicios petroleros, así como bombeo de productos líquidos y sólidos, depósitos y almacenamientos de productos y subproductos fuera o dentro de cualquier puerto del país, servicios de limpieza relacionados con barcazas, buques, bodegas y cargas terrestres. Conexión de tuberías para trasvase de líquidos, lubricantes y combustibles. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá constituir y establecer plantas y sucursales, comprar, vender, alquilar, prendar o hipotecar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase, pudiendo a tales fines tomar prestamos con o sin garantía y realizar todos los demás actos y contratos permitidos por la ley incluyendo la importación yio exportación de bienes, servicios o insumos necesarios relacionados.

Rosario, 01 de Octubre de 2019.

\$ 45 403876 Oct. 7

SAM S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SAM S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Expte. 1855 año 2019 de trámite por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber:

- 1) Datos de los Socios: Sergio Alberto Monjo, argentino, nacido el 30/11/72, DNI 23.171.459, de profesión comerciante, casado, con domicilio en calle San José 5059 de la ciudad de Santa Fe y Emanuel Alejandro Herrera, argentino, nacido el 10/07/81, DNI 29.026.782, casado, con domicilio en calle Avenida Mate de Luna 2213 Pisol Dpto.0 de la ciudad de San Miguel de Tucumán.
- 2) Fecha de Constitución: 5 de julio de 2019.
- 3) Razón Social: SAM S.R.L.
- 4) Domicilio: San José 5059 de la ciudad de Santa Fe.
- 4) Duración: 20 (veinte) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 5) Objeto: Servicios de Empaque para productos frutihortícolas adicionalmente compra, venta, importación y exportación de dichos productos.
- 6) Capital Social: \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) dividido en 400 cuotas de \$ 1000(pesos mil) valor nominal cada una.
- 7) Administración y Representación: Estará a cargo del socio Sergio Alberto Monjo DNI 23.171.459, adquiriendo el carácter de socio gerente.
- 8) Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 26 de setiembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 403912 Oct. 7

SILFUR S.A.S.

ESTATUTO

Constitución: 26 días del mes de febrero del año 2019. 1.- Silva Diego Martin, nacido el día 19/01/76, casado, argentino, transportista, con domicilio real en calle Corrientes 253 de la localidad de Roldan, provincia de Santa Fe, DNI N° 25.106.354, CUIL/CUIT/CDI N° 20-25106354-1. 2.- SILFUR S.A.S. 3.- Corrientes 253 de la localidad de Roldan, provincia de Santa Fe. 4.- Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Transporte: Prestar servicios de logística en transporte de carga; b) Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración, realización y mantenimiento de obras de ingeniería de cualquier naturaleza, de carácter público o privado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5.- 20 años. 6.- \$ 25.000. 7.- Administrador titular: Silva Diego Martin, nacido el día 19/01/76, casado, argentino, transportista, con domicilio real en calle Corrientes 253 de la localidad de Roldan, provincia de Santa Fe, DNI N° 25.106.354, CUIL/CUIT/CDI N° 20-25106354-1, Administrador suplente: Jesica Marcia Furlan, nacida el

02/07/1987, DNI N° 32.889.7531 empleada, casada, argentina, con domicilio real en calle Corrientes 253 de la localidad de Roldan, provincia de Santa Fe, CUIL/CUIT/CDI N° 27-32889753-4. 8.-Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de Junio de cada año.

\$ 45 403884 Oct. 7 SUPER AVENIDA S.A. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES En Asamblea General Ordinaria defecha 08 de AGOSTO de 2019, seprocedió a la designación de los miembros del directorio de SUPER A VENIDA S.A. quedando constituido de la siguiente forma: Presidente: Martin, Hugo Abel DNI: 6.180.042. Director Titular: Martin, Mariano DNI: 24.479.935. Director Titular: Martin, Leandro DNI: 28.101.293. Director Suplente: Ceccarelli Marta Luisa DNI: 4.899.539. Fijan domicilio especial en calle Bv. Rondeau 4156 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. \$ 45 403918 Oct. 7 **SALONES PUERTO NORTE S.A.** MODIFICACIÓN DE DOMICILIO Según acta de asamblea del 24 de julio de 2019, los accionistas resuelven: 1) Trasladar el domicilio legal de la Sociedad, que quedará establecido en Avda. Cándido Carballo 178, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. \$ 45 403781 Oct. 7

XINERGIAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados XINERGIAS S.A. s/Designación de autoridades (Expte. N° 1986/año 2019) que se tramitan ante el Registro Público del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la ira Nominación de Santa Fe, se hace saber que la sociedad renovó su directorio por un nuevo periodo de tres ejercicios, según Acta de Asamblea de fecha 26 de marzo de 2019, quedando el mismo conformado de la siguiente manera:

Presidente: Hauque Francisco José, DNI N°: 30.488.164, CUIT N° 20-30488164-0, Argentino, nacido el día 09 de Febrero de 1984, empresario, soltero, con domicilio en la calle Las Heras 3041 Piso 5 Dpto. C, Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Director titular: Valdez Antonela Celeste, DNI N°: 34.618.936, CUIT N° 27 -34618936 -9, Argentina, nacida el día 28 de Diciembre de 1989, empresaria, soltera, con domicilio en la calle i de Enero 093, Puerto Amarras 3, Piso 12 Dpto. 5, Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 24 de setiembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 403100 Oct. 7

ALBERTO BERARDI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Conforme a la ley se hace saber que en Asamblea General Ordinaria Nº 29 con fecha 10 de abril de 2019 se eligieron por unanimidad los cargos del nuevo directorio de la sociedad Alberto Berardi SA CUIT 30709922080 y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera; Presidente: Alberto José Berardi, DNI 10.563.155, Vicepresidente: Valeria Soledad Fabrizio DNI 31.082.180; Director suplente: Germán Berardi DNI 36.004.389, Director Suplente: Lucía Berardi DNI 34.368.006, quienes aceptan los cargos en el acto

\$ 45 403788 Oct. 7

MILICIC S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Registro Publico de Comercio de Rosario, se hace saber lo siguiente: Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de marzo de 2019 la firma Milicic S.A. resolvió por unanimidad la modificación del Art. 9 de su Estatuto, ampliando la cantidad de Directores

Titulares y la inserción de un texto ordenado quedado redactado de la siguiente manera:

Artículo primero: La sociedad se denomina MILICIC S.A., y tiene su sede social y domicilio legal en Avda. Pte. Perón Nº 8110 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias, representaciones y/o filiales en cualquier punto del país o del extranjero, y constituir domicilios especiales en su caso.

Artículo segundo: La duración será de 99 años a contar de la fecha de su inscripción original en el Registro Público de Comercio, que data del 24 de julio de 1987, en Estatutos, al Tomo 68, Folio 935. Nº184.

Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades:

- a) Estudios, proyectos, inspecciones, direcciones, supervisiones y construcción de obras civiles, de arquitectura, saneamiento, viales, electromecánicas, comunicaciones, hidráulica y obras básicas, obras de arte y obras industriales;
- b) Servicio de higiene urbana, para entes públicos o privados, recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos, industriales, peligrosos y patológicos. Remediación de suelos y de agua;
- c) Alquiler y compraventa de equipos viales y de transporte, mecánicos y/o hidráulicos y grúas, como así también la directa prestación de servicios, a entidades oficiales o privadas, con los citados equipos, sujetos a alquiler y compraventa;
- d) Actuar como concesionaria de servicios, en particular y sin excluir otros, de gerenciamiento y explotación redes viales y ser accionista o participar de consorcios o agrupaciones con otras empresas cuyo objeto abarque tales actividades;
- e) Transporte terrestre de cargas, a granel o no, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, nacional o internacional;
- f) Producción, aprovechamiento, generación y/o comercialización de energía, desarrollando y/o ejecutando y/o participando en el desarrollo o construcción de proyectos para tales fines;
- g) Inmobiliarias: mediante la realización de todo tipo de operaciones sobre inmuebles, que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, como la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales propios y/o de terceros-, ejecución de urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, exceptuándose el corretaje inmobiliario.
- h) Financieras: realizar las operaciones financieras permitidas por las leyes con la exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requieran el concurso público y en particular, garantizar obligaciones de terceros y avalar pagarés.

Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará las actividades previstas en el inc. 4º del art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la citada disposición legal, y en los casos de corresponder la participación profesional para el ejercicio de alguna de las actividades precitadas, las desarrollará a través de profesionales debidamente habilitados.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto

Título II. Capital. Artículo cuarto: El Capital Social asciende a la suma de \$64.541.586 (pesos sesenta y cuatro millones quinientos cuarenta y un mil quinientos ochenta y seis), representados por 64.541.586 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una, siendo 19.362.476 clase A y 45.179.110 clase B. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por asamblea ordinaria, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

Artículo quinto: Las acciones pueden ser nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas confieren derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias.

Procedimiento de limitación a la transferencia de acciones:

En caso que un socio resuelva vender todas o parte de sus acciones, deberá conceder preferencia al resto de los accionistas para que puedan optar por adquirirlas en base a su participacióny con derecho de acrecer si los otros socios no ejercieren su derecho de opción.

El accionista oferente deberá poner fehacientemente a consideración de los demás su intención de vender y las condiciones de su oferta otorgándoles a los otros socios un plazo de 60 días para su análisis., aceptación o presentación de alternativas. Si alguno de los accionistas no acepta la oferta y no formula otra alternativa, vencido ese plazo los otros accionistas podrán optar por adquirir las acciones que se ofertan en un plazo de 15 días posteriores al vencimiento de los 60, una vez notificados por el oferente de esta circunstancia. Ello a fin de que ejerzan su derecho a acrecer.

Si ninguno de los accionistas aceptare la oferta del vendedor y tampoco formulase una oferta alternativa, se notificará de la situación a la sociedad para que la Asamblea de accionistas resuelva si la misma está en condiciones de adquirir con fondos propios las acciones que se ofrecen.

Formulada una oferta alternativa, el accionista vendedor podrá aceptarla o rechazarla. Si la rechaza, ambas ofertas serán puestas a consideración de un árbitro designado de común acuerdo debiendo recaer la designación en una persona que acredite antecedentes profesionales comprobables en valuación de empresas. De no haber acuerdo sobre la designación del evaluador, cada parte propondrá tres árbitros y la decisión de quien será el valuador será efectuada por la Asamblea de accionistas y si ello no fuere posible, se realizará por sorteo ante un Escribano Público que certifique el procedimiento. Cada parte podrá proponer un delegado que controle el procedimiento que aplicará el árbitro para la valuación de las acciones y la determinación del precio justo de la oferta.

En caso de acuerdo en relación a la venta y transferencia el accionista vendedor deberá conceder a los otros accionistas que acepten comprar o a la sociedad en su caso, un plazo de 90 días desde el cierre del acuerdo para que el adquirente obtenga la financiación necesaria que le permita hacer frente al pago del precio de la operación.

De no haber acuerdo del oferente con los otros accionistas o con la sociedad, el vendedor quedará en libertad de transferir sus acciones a un tercero ajeno a la sociedad siempre y cuando el adquirente a criterio de la Asamblea de Accionistas, no revista antecedentes personales, profesionales o morales que pongan en peligro los intereses sociales. Para esta decisión, el oferente deberá comunicar a la sociedad los datos de la persona adquirente y concederle un plazo

de 30 días para que se pronuncie sobre esta circunstancia. El silencio se entenderá como aceptación y el rechazo, en todo caso, debe ser acabadamente fundado en razones objetivas y datos comprobables.

Artículo sexto: Las acciones ordinarias darán derecho a cinco votos por acción las de clase A o a un voto por acción las de clase B y se podrán emitir de estos dos tipos conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto.

Artículo séptimo: Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19.550. Se podrán emitir títulos representativos de más de una acción.

Artículo octavo: En caso de mora en la integración del Capital, el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la Ley 19.550.

Título III. Administración y representación. Artículo noveno: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Si no obstante la designación de suplentes para reemplazar a los Directores Titulares en caso de necesidad, subsistieran vacantes en el Directorio, los restantes Directores convocarán de inmediato a asamblea ordinaria. La Asamblea o los Directores en su primera sesión, cuando no lo hiciera la Asamblea, deben designar un Presidente y un Vicepresidente en su caso, este último reemplaza al primero en caso de o impedimento y ante impedimentos del Vicepresidente, asumirá su cargo el Director que haya recibido mayor cantidad de votos, y en caso de igualdad de votos, se tendrá en cuenta el orden establecido en la respectiva acta de Asamblea - si en la misma se determinaron cargos - o en el acta de Directorio en la que los cargos hubieran sido distribuidos. Los suplentes que ingresen al Directorio no asumen el cargo de Presidente o Vicepresidente que detentaba el reemplazado, salvo que no exista otro Director Titular para asumirlo. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La Asamblea fija la remuneración del Directorio, conforme al artículo 261 de la Ley 19550.

Artículo décimo: Los Directores prestarán como garantía la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil) cada uno de ellos, en dinero en efectivo, títulos públicos, acciones de otra sociedad o moneda extranjera, al momento de asumir sus funciones, que será depositada en la caja de la sociedad o en cuenta bancaria especialmente habilitada al efecto, siéndoles reintegrada dicha suma una vez finalizada la gestión y aprobada por la Asamblea de Accionistas.

Artículo décimo primero: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 9º del Decreto Ley 5.965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con toda clase de instituciones de crédito, oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente - o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

La representación legal de 1a Sociedad corresponde al Presidente del Directorio, al Vicepresidente y a los Directores Titulares designados, quienes podrán actuar en forma individual cada uno de ellos.

Título IV. Fiscalización. Artículo décimo segundo. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una "Comisión Fiscalizadora" integrada por tres (3) Síndicos Titulares y tres (3) Síndicos Suplentes que deberán ser designados por la Asamblea Ordinaria. Durarán en sus cargos tres (3) ejercicios y son reelegibles. Los integrantes del mismo deberán designar de entre sus miembros un Presidente del Órgano en su primera reunión. El Presidente convocará a reunión del Órgano cuando lo estime pertinente, debiendo a tal efecto convocar a la misma con un mínimo de cinco días de anticipación y por un medio fehaciente. En la convocatoria se indicará la fecha, Orden del día, hora y lugar de reunión. Cualquier miembro de la Comisión Fiscalizadora puede requerir al Presidente la convocatoria del Órgano, debiendo éste realizarla en los términos del párrafo anterior. No convocada ésta en el término de tres días desde que lo requirió, puede convocarla cualquier miembro. Las sesiones de la Comisión Fiscalizadora deberán constar en un Libro de Actas llevado al efecto y conforme a las pautas del Código de Comercio. La Comisión Fiscalizadora funcionará con un quórum de mayoría absoluta de miembros; las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de miembros presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate. La Comisión Fiscalizadora, posee las atribuciones y deberes que le confieren el Art. 281 y subsiguientes de la Ley de Sociedades Comerciales.

TÍTULO V. Asambleas. Artículo décimo tercero: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.

Artículo décimo cuarto: Rigen el quórum y mayorías determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

Artículo décimo quinto: El ejercicio social cierra el 31 de OCTUBRE de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio social, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de contralor. Las ganancias irrevocablemente realizadas y líquidas se destinan: a) 5% hasta alcanzar el 20% del Capital suscripto para el fondo de Reserva Legal; b) a remuneración del Directorio y Síndico, en su caso; c) a dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos inipagos; d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Artículo décimo sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores designados por la Asamblea, conforme a los artículos 101 y siguientes de la Ley 19.550. Cancelado el Pasivo y reembolsado el Capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas conforme a las preferencias indicadas en el artículo anterior.

\$ 375 403476 Oct. 7		